
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 02</p>	<p>CIRCULAR EXTERNA 039</p>	<p>Página 1 de 3</p>

NIT:890500890-3

DE: DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER-I.D.S.

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD MUNICIPIOS DESCENTRALIZADOS, GERENTES E.S.E. MUNICIPALES Y GERENTES E.S.E. DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: VALIDACION IV TRIMESTRE Y ANUAL DE PRODUCCION, FINANCIERO, RECURSOS HUMANOS, JURIDICA Y CALIDAD VIGENCIA 2022 DEL DECRETO 2193 DE 2004 Y MONITOREO SEGUIMIENTO EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO IV TRIMESTRE 2022. -CIERRE ANUAL VIGENCIA 2022.

FECHA: 24 DE ENERO DE 2023

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.5.3.8.2.2 del Decreto 780 de 2016 establece que las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, son las responsables de remitir la información presentada por las IPS públicas de su jurisdicción al Ministerio de Salud y Protección Social y al Departamento Nacional de Planeación, en los plazos establecidos en el Artículo 2.5.3.8.2.4, De igual forma, el primer inciso del Artículo 2.5.3.8.2.6 del Decreto 780 de 2016 relacionado con la obligatoriedad y divulgación, preceptúa: "**Artículo 2.5.3.8.2.6. Obligtoriedad y divulgación.** Corresponde a las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud, en desarrollo de sus propias competencias, cumplir y hacer cumplir en su respectiva jurisdicción las disposiciones establecidas en la presente Sección y efectuar su divulgación para el cabal cumplimiento de su objeto...". Informamos que desde el 5 de octubre del presente año, encuentran habilitados los formularios correspondientes al periodo **tercer trimestre de 2022**, información que debe presentarse a través de la aplicación Web del Sistema de Información Hospitalaria -SIHO a la Dirección Territorial de Salud, y esta a su vez, al Ministerio de Salud y Protección Social en el plazo definido para tal fin.

Es importante mencionar que el reporte integral y oportuno de la información de que trata la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 por parte de las IPS públicas y Direcciones Territoriales de Salud en los plazos y bajo los procedimientos establecidos, es de carácter obligatorio, y se constituye en requisito indispensable, entre otras, para: 1. Acceder a los programas de inversión en salud del orden nacional y territorial (Artículo 2.5.3.8.2.5 del Decreto 780 de 2016). 2. Como fuente para nueve (9) indicadores de los treinta (30) señalados en el Anexo 2 de la Resolución 408<sup>11</sup> de 2018 de la evaluación del plan de gestión de los gerentes de las ESE. 3. Es utilizada para la determinación del riesgo de las ESE de que trata el Artículo 80 de la Ley 1438 de 2011. 4. Insumo para el monitoreo de los recursos del SGP Salud -Subcomponente de Subsidio a la Oferta de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 028 de 2008, Decreto 268 de 2020 y Resolución 857 de 2020.

**En la información a diligenciar del Decreto 2193 de 2004, el Ministerio de Salud ha creado un nuevo formulario de "RECURSO HUMANO EN PLANTA", el cual debe diligenciarse a partir de este cuarto trimestre 2022 y en los siguientes periodos trimestrales.**

Nos permitimos recordarles la fecha de vencimiento de VALIDACION IV TRIMESTRE Y ANUAL DE PRODUCCION - FINANCIERO- RECURSOS HUMANOS- JURIDICA Y CALIDAD - VIGENCIA 2022 Y MONITOREO SEGUIMIENTO EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO IV TRIMESTRE 2022:



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311.  
Teléfonos: 5784988 Extensión 198 199 109 108  
[www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co) Cúcuta - Norte de Santander.

INFORMES	DECRETO 2193/2004		MONITOREO SEGUIMIENTO EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO
PERIODO Y ESE	FECHA CARGUE Y PRESENTACION SOPORTES	FECHA MAXIMA VALIDACION DECRETO	FECHA MAXIMA CARGUE INFORME (MSE ) DEL PSFF
IV TRIMESTRE MSE PSFF 2022			MARZO 10 DE 2023
CUARTO TRIMESTRE 2022- PRODUCCION- CALIDD -FINANCIERO-RECURSO HUMANO Y JURIDICA		28/02/2023	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	15/02/2023		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	16/02/2023		
ESE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	17/02/2023		
ANUAL DEL 2022		31/03/2023	
MUNICIPIOS -DESCENTRALIZADOS	13/03/2023		
ESE BAJA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	14/03/2023		
ESE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DEPARTAMENTAL	15/03/2023		

El cargue de los soportes fijados en la Resolución No.001542 abril 27 de 2022 (Artículo segundo), para la revisión y sustentación del Decreto 2193 de 2004 y del informe de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del P.S.F.F. de las ESE con programa viabilizado, correspondiente al tercer trimestre de 2022, se seguirán cargando a través de la página web del IDS: [www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co) – Quienes somos – Sistemas de Información – Decreto 2193 y PSFF.

Con respecto al cargue de la información del Monitoreo de la ESE con programa de saneamiento fiscal y financieros viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se adicionaron y modificaron link y anexos a adjuntar, quedando en su orden de la siguiente manera:

- MATRIZ DE MONITOREO:** 1.1- HERRAMIENTAS DE MONITOREO-CUADROS EXCEL (cuadros del 1 al 5 engranados) -Archivo comprimido .ZIP o .RAR) 1.2- REPS\_MENU. 1.3- RESUMEN MONITOREO (resumen de soporte al informe de monitoreo) archivo Excel
- INFORME GENERAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO-** documento WORD y PDF.
- CUADRO No.1 MATRIZ DE MEDIDAS:** 1. SOPORTES AL AVANCES POR MEDIDA -Archivos comprimidos en Rar o Zip. 2. INFORME - AVANCE MEDIDAS - Archivo WORD y .PDF.
- CUADRO No.2 ANALISIS DE EJECUCIÓN: FLUJO FINANCIERO EJECUTADO - CUADRO 2A Y FLUJO FINANCIERO EJECUTADO- DETALLE DE AGREGADO EN OTROS:** 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - INGRESOS Y GASTOS -Archivos EXCEL y PDF .RAR O .ZIP" 2. ANALISIS - INGRESOS Y PAGOS - Archivos WORD y PDF
- CUADRO No.3. VENTA DE SERVICIOS Y/O PRODUCCION CONTRATO POR VENTA DE SERVICIOS:** 1. CONTRATOS - VENTA DE SERVICIOS-Archivo PDF. 2. ANÁLISIS - CONTRATACION Y VENTAS - Archivos WORD y PDF. 3. CONSOLIDADO - PRODUCCION VENTA DE SERVICIOS- Archivo Excel. 4. ANÁLISIS PRODUCCION informe escrito archivos WORD y PDF.
- CUADRO No.4. PAGO DE PASIVOS INFORME DE EJECUCIÓN DE PAGOS DE PASIVOS:** 1. DETALLE - PAGOS Y SALDOS- Archivos Excel .RAR O .ZIP. 2. ESTADOS FINANCIEROS - TRIMESTRAL -Archivo en Excel. 3. ANÁLISIS - PASIVO informe



escrito Archivos WORD y PDF. 4. ANÁLISIS-ESTADOS FINANCIEROS-informe escrito, -Archivos WORD y PDF. 5. ACTAS - COMITE DE PAGOS -Archivo PDF.

7. CUADRO No.5 ENCARGO FIDUCIARIO: 1. ENCARGO FIDUCIARIO-Encargo fiduciario constituido o certificación de no existencia -Archivo en .PDF.- 2. CERTIFICACIONES - SUBCUENTAS (subcuentas apertura das en el Encargo Fiduciario o la certificación de no existencia.-Archivó PDF. 3. ACTO ADMINISTRATIVO - CREACION COMITE PAGO -Acto Administrativo Creación Comité de Pagos O la certificación de no existencia. 4. ACTAS - REUNIONES COMITE Actas de las reuniones del Comité de Pagos en el trimestre O certificación de no existencia-Archivo PDF. 5. ANÁLISIS - IMPLEMENTACIÓN E.F.-informe escrito con el Análisis que detalle la implementación y cumplimiento del Encargo Fiduciario O certificación de no existencia-Archivo en Word y .PDF.

Se anexa **FORMATO EXCEL** para diligenciar operaciones de cierre vigencia y traerlo con los soportes:

✓ **SOPORTES PARA TENER EN CUENTA EN EL CIERRE DE VIGENCIA 2022:**

- 1.- Conciliaciones con los debidos soportes (Extractos y libro de Bancos) por cada cuenta bancaria a 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos por Municipios y Consolidada de la ESE A 31 de diciembre de 2022
- 3.- Relación de Cuentas por Cobrar por municipios y consolidada en CORRIENTE Y NO CORRIENTE según BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- 4.- Relación de Cuentas por Pagar por municipios y consolidada de acuerdo a Balance General en Corriente y No Corriente s a 31 de diciembre del 2022.
- 5.- Balance de comprobación por terceros a 31 de diciembre de 2022.
- 6.- Soportes Diligenciados y firmados del Cierre de Vigencia 2022.
- 7.- Certificaciones Necesarias que sirvan como soporte al cierre de vigencia 2022

Para validar el Cuarto Trimestre de la vigencia 2022, es necesario tener revisadas y validadas las Operaciones de Cierre de ésta vigencia, solicitar a partir del 31 de enero de 2023, Cita con el Asesor financiero. **Hasta tanto no se revisé y se apruebe el Cierre de Vigencia, no se podrá validar la información correspondiente al IV Trimestre de 2022.**


Cualquier inquietud o envió de información, al correo electrónico de la Doctora Carmen Elena Sepúlveda Ayala Coordinadora del Decreto 2193 y del PSFF, del IDS [financiera@ids.gov.co](mailto:financiera@ids.gov.co), [carlensa@hotmail.com](mailto:carlensa@hotmail.com) y a los Asesores Financieros: [Hgomcontador18@hotmail.com](mailto:Hgomcontador18@hotmail.com) (Henry Ortega Molina) [carmenortega.ids@hotmail.com](mailto:carmenortega.ids@hotmail.com) (Carmen A. Ortega Torres)

Agradecemos dar estricto cumplimiento con la entrega de esta información, en las fechas estipuladas en la presente Circular, **NO hay prorroga alguna.**

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA



Revisó: CARMEN ELENA SEPULVEDA AYALA. -P.E. Coordinadora Decreto 2193 de 2004 y PSFF.  
Elaboró: LUCY A. LATORRE O.

